

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 23 FEB. 2010

EX.N° 476 /VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.576 de 27 de Septiembre de 2002, se adjudicó a la empresa HIDROTECNICA LIMITADA, RUT.N°80.463.600-5, la propuesta privada para la "MANTENCION DE EQUIPOS DE ACUMULACION Y ELEVADORES DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS", respecto de los recintos municipales que en él se indican.-

2.- La carta de fecha 23 de Octubre de 2009, de la Directora de Administración y Finanzas, mediante la cual comunica a la empresa el término del contrato a contar del 28 de Noviembre de 2009.-

3.- El Memorándum N°27.827 de fecha 17 de Diciembre de 2009, de la Directora de Administración y Finanzas.-



DECRETO:

1.- Pónese término a contar del **28 DE NOVIEMBRE DE 2009**, de común acuerdo, al contrato celebrado con la empresa **HIDROTECNICA LIMITADA, RUT.N°80.463.600-5**, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N°1.576 de 27 de Septiembre de 2002, para la "MANTENCION DE EQUIPOS DE ACUMULACION Y ELEVADORES DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS", respecto de los recintos municipales que en dicho Decreto se indican.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá proceder a devolver la garantía de fiel cumplimiento del contrato una vez firmado el finiquito por parte de la empresa.-

3.- La Dirección Jurídica elaborará el finiquito del contrato que corresponda.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO
Alcalde (S)



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal (S)

MRMQ/MYJ/mvas.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 534,